



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

FE DE ERRATAS – RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000006-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0000006-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, en la cual se ha consignado:

EN LA PARTE RESOLUTIVA DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA LA ENCARGATURA, del ARQ. CARLOS LINDAO JIMENEZ, como Sub Gerente de Estudios y Proyectos; Director del Sistema Administrativo III, Nivel F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del GOBIERNO Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000003-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de Enero del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados, y las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retroactividad, desde el 08 de Enero del 2015, al ARQ. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA, como Sub. Gerente de Estudios y Proyectos; Director del Sistema Administrativo III, Nivel F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

EN LA PARTE RESOLUTIVA DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA LA ENCARGATURA, del ARQ. CARLOS LINDAO JIMENEZ, como SUB. Gerente de Estudios y Proyectos; Director del Sistema Administrativo III, Nivel F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Gerencial Regional N°0000003-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de enero del 2014, dándosele las gracias por los servicio prestados, y las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones desde el 08 de enero del 2015, ARQ. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA, en la plaza prevista como Sub. Gerencia de Estudios; Director del Sistema Administrativo IV, Nivel F-4, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, Artículo N° 201.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES NUMERAL ESTABLECE: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

